

ESTADO No. 026

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 y en el numeral 03 del artículo 18 de la Resolución 0206 del 22 marzo de 2013 proferida por la Agencia Nacional de Minería,

HACE SABER

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente Estado en un lugar visible y público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CÚCUTA – PARCU**, siendo las 7:30 a.m., de hoy **10 de ABRIL del 2018**.

TIPO DE TRÁMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO
AUTO PARCU	325T	OLGA GALVIS	09/4/2018	0686	<p>De acuerdo a lo anterior y en concordancia con lo indicado en el Artículo 309 de la Ley 685 de 2001, el Punto de Atención Regional CÚCUTA de la Agencia Nacional de Minería, ha determinado citar a la parte querellante y a los querellados para el día <b>VIERNES 20 de ABRIL de 2018</b> a las 7:00 a.m., en las instalaciones de la <b>ALCALDÍA MUNICIPAL DE EL ZULIA</b> ubicada en la Av. 1 Calle 9 Esquina Barrio El Triunfo - EL ZULIA, sitio determinado como punto de encuentro, con el fin de iniciar la diligencia y proceder al desplazamiento hasta el área de la presunta perturbación.</p> <p>Entre otras cosas, se les recuerda a los querellados que sólo será admisible su defensa si presentan un título minero vigente e inscrito en Registro Minero Nacional. (Artículo 165 de la ley 685 de 2001).</p> <p>Teniendo en cuenta que la solicitud de amparo administrativo se dirige en contra de <b>TERCEROS INDETERMINADOS</b>, de quienes se desconoce la dirección, procédase a librar los oficios correspondientes con copia de este acto administrativo, y del correspondiente aviso, a la Personería Municipal de <b>EL ZULIA</b> departamento <b>NORTE DE SANTANDER</b>, para que proceda a fijar el aviso en el lugar de la presunta perturbación.</p> <p>Por lo anterior, se le concede a la Personera Municipal de <b>EL ZULIA</b>, departamento <b>NORTE DE SANTANDER</b>, el término de TRES (3) días a partir de la notificación del presente acto para que una vez fijado el aviso, proceda a remitir la constancia secretarial de fijación de las diligencias antes mencionadas al e-mail: <a href="mailto:heisson.cifuentes@anm.gov.co">heisson.cifuentes@anm.gov.co</a>, de conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 10 de la ley 962 de 2005.</p> <p>Se requiere al titular <b>OLGA GALVIS</b>, en su calidad de <b>QUERELLANTE</b> y titular del Contrato <b>No. 325T</b>, para que indique a la Personería Municipal de <b>EL ZULIA</b> departamento <b>NORTE DE SANTANDER</b>, el lugar donde está ocurriendo la perturbación, para así poder fijar el aviso correspondiente.</p>



EST-VSC-PARCU-026

				<p>Dentro de este proceso, se ha determinado designar al abogado <b>HEISSON GIOVANNI CIFUENTES MENESES</b> y al ingeniero de minas <b>FABIO ANDRES SOLER ALVARADO</b> pertenecientes a la <b>VICEPRESIDENCIA DE SEGUIMIENTO, CONTROL Y SEGURIDAD MINERA DE LA AGENCIA NACIONAL DE MINERÍA, PUNTO DE ATENCION REGIONAL CUCUTA</b>, quienes estarán encargados de realizar las gestiones de este proceso de Amparo Administrativo y tomar las determinaciones a que haya lugar.</p> <p>Procédase a librar los oficios correspondientes para la notificación de las partes y la fijación del edicto, de conformidad con lo indicado en el artículo 310 de la ley 685 de 2001.</p> <p>Para los efectos legales, las partes dentro de esta acción son:</p> <p><b>QUERELLANTE: OLGA GALVIS</b> Notificaciones: Av. 3 #11-40 Ed. San Martín Of. C1 – Cúcuta</p> <p><b>QUERELLADOS: TERCEROS INDETERMINADOS</b></p>
--	--	--	--	---

(\*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CUCUTA, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, **10 DE ABRIL DE 2018**, siendo las 4:30 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del **PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL CUCUTA**, por el término legal de un **(1)** día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de Estado.

**ROQUE ALBERTO BARRERO LEMUS**

Gestor T1 Grado 7

Proyectó: Mariana Rodríguez Bernal / Abogada PARCU